



CONVOCATORIA ABIERTA PARA LAS PERSONAS JÓVENES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RED JUVENIL POR LA AGENDA 2030 SEGUNDA GENERACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en la Asamblea General de Naciones Unidas, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para promover y considerar el bienestar general de todas las personas jóvenes a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante, SECNA), con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y el Sistema de Naciones Unidas en México (SNU), **convocan al proceso de selección de 32 personas jóvenes de entre 18 y 24 años (una por entidad federativa), de nacionalidad mexicana y con residencia en territorio nacional para formar parte de la “Red Juvenil por la Agenda 2030”, en su segunda generación (en adelante Red Juvenil).**

El objetivo de la **Red Juvenil** es acercar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante Agenda 2030) a jóvenes, adolescentes e infancias, para que conozcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como acciones particulares de la Agenda, entre otras, a través de una comunicación accesible y cercana a sus comunidades.

Las personas jóvenes que sean seleccionadas para integrar la **Red Juvenil** participarán en un proceso de capacitación que fortalezca sus habilidades para contribuir a la promoción de la Agenda 2030 a nivel local y nacional, tendrán la oportunidad de acompañar al SECNA, con el máximo sentido de ética y dignidad, en la implementación de la Agenda 2030 en México para promover el desarrollo sostenible.

I. Sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2015, como resultado de las negociaciones entre los Estados miembros de esa organización, de ello derivó una hoja de ruta que contempla enfoques transversales para la integración de políticas de desarrollo sostenible enfocadas en tres dimensiones (social, económico y ambiental) en sus 17 objetivos y 169 metas, además, plantea la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social para promover el desarrollo de todas las personas.





En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se alinea al cumplimiento de los compromisos adoptados en las agendas internacionales, de forma particular a la Agenda 2030 y su máxima: “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Con el fin de establecer un mecanismo para impulsar la aplicación coordinada a nivel nacional, a través del Decreto Presidencial (DOF – 26 de abril de 2017), se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual cuenta con un Secretariado Ejecutivo para coordinar las actividades del Consejo a nivel nacional, mismo que se encuentra en la Secretaría de Economía desde 2021 (DOF – 20 de julio de 2021).

- BASES -

II. Requisitos de participación:

Las personas jóvenes que deseen participar deben cumplir **con los siguientes requisitos:**

1. Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización;
2. Residir en territorio nacional al momento del lanzamiento de la convocatoria, durante el desarrollo de los procesos y etapas de postulación, selección, así como durante su participación en la **Red Juvenil**;
3. Tener entre 18 y 24 años cumplidos al cierre de la convocatoria (martes 10 de septiembre de 2024);
4. Tener pleno compromiso y disposición de tiempo para ser parte de la **Red Juvenil**;
5. Presentar una propuesta de proyecto con un impacto benéfico en su comunidad y esté relacionada directamente con los ejes de actuación de la Agenda 2030.
6. Contar con experiencia comprobable en acciones dirigidas en las siguientes temáticas: Agenda 2030, juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario y tecnologías de la información.
7. No ser postulado o ejercer algún cargo de elección popular o como persona funcionaria pública.
8. No tener cargo o nombramiento como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
9. No haber pertenecido a la Primera Red Juvenil por la Agenda 2030.

III. Proceso de postulación

La postulación deberá presentarse vía electrónica a través de la plataforma alojada en el siguiente enlace: <https://imjuventud.gob.mx:9001/RJA2030/login>

La documentación requerida para acreditar los requisitos de participación deberá cargarse en la sección correspondiente, en el siguiente orden:





Requisito	Documento probatorio
Nacionalidad, residencia y edad	1. Identificación oficial vigente con fotografía que señale claramente la fecha de nacimiento, misma que puede ser cualquiera de las siguientes: • Credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), o • Pasaporte vigente, o • Documento de naturalización.
	2. Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial o Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria con firma y sello) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
Conocimientos, intereses y motivación	3. Carta de exposición de motivos de extensión máxima de una cuartilla (letra Arial 12, interlineado sencillo, tamaño carta), en las que describan la propuesta de proyecto y las razones por las que desea ser parte de esta Red Juvenil.
	4. Liga URL de video en YouTube (Se adjuntan instrucciones en el Anexo 3). Video en el que aparezca la persona postulante, con duración máxima de 60 segundos, subido a la plataforma Youtube, en el que deberán responder las siguientes preguntas: • ¿Cuál es tu nombre, edad y la entidad federativa a representar? • ¿Cómo piensas que México pueda avanzar en la implementación de la Agenda 2030? • ¿Qué acciones consideras que pueden sumar al avance y difusión de la Agenda 2030 en tu localidad?
Tener experiencia comprobable en acciones dirigidas en las siguientes temáticas: Agenda 2030, juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, tecnologías de la información.	Currículum Vitae con documentos de soporte. (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, fotografías entre otros.)





Declaración bajo protesta de decir la verdad

5. Anexo 1 de esta Convocatoria.

El documento será considerado siempre y cuando coincida la firma con la identificación oficial vigente ingresada.

Carta de no conflicto de interés

6. Anexo 2 de esta Convocatoria.

El documento será considerado siempre y cuando coincida la firma con la identificación oficial vigente ingresada.

*Consulta el Aviso de Privacidad en el siguiente enlace: <https://imjuventud.gob.mx/aviso-de-privacidad.pdf>

La postulación deberá presentarse únicamente vía electrónica a través de [la plataforma](#). Las personas jóvenes postulantes deben realizar su registro, llenar el formulario del perfil de la persona postulante y subir los documentos señalados en formato PDF, cada documento deberá ser de máximo 1 MB.

Esta convocatoria se encontrará disponible en las páginas oficiales del SECNA y del IMJUVE a partir del jueves 22 de agosto de 2024, a las 12:00 horas. **La fecha límite para presentar la postulación completa es el martes 10 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas** (tiempo de la Ciudad de México).

IMPORTANTE: Las instancias convocantes no se hacen responsables por fallas en el sistema, intermitencias o posibles saturaciones de éste durante la última semana de registro, por lo que se sugiere realizar el procedimiento con anticipación.

No se considerará ninguna postulación enviada por otra vía que no sea la plataforma o realizada después de la fecha y horario señalados.

Las personas jóvenes postulantes que no cumplan con todos los documentos y requisitos señalados no se considerarán como parte del proceso de selección para esta Convocatoria.

No podrán participar personas servidoras públicas de las dependencias convocantes. Asimismo, no podrán proponer o recomendar directa o indirectamente a alguna candidata o candidato, lo cual implicaría la anulación inmediata de su expediente. En caso de que la persona participante tenga familiares dentro de las instituciones convocantes, **deberá informarlo al momento del envío de la solicitud (a través del Anexo 2. Carta de No Conflicto de Interés)** para garantizar la transparencia del proceso; en ningún caso, esto significará ventaja o desventaja para la candidata o candidato.

IV. Sobre el proceso de selección

La selección de las personas jóvenes para formar parte de la **Red Juvenil** estará a cargo del Comité de Selección, el cual estará integrado por personas funcionarias y representantes de las instancias convocantes: Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030, el Instituto Mexicano de la Juventud y el Sistema de Naciones Unidas en México.





El Comité de Selección tomará en consideración la siguiente ponderación:

Requisito	Porcentaje
Perfil y Currículum Vitae	20%
Carta de exposición de motivos y propuesta de proyecto	30%
Video	50%
Total	100%

Durante la evaluación se tomarán en cuenta aspectos como:

- Claridad.
- Creatividad.
- Precisión.
- Conocimiento general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Se elegirán a 32 personas jóvenes, una por entidad federativa, respetando el principio de paridad de género para participar como embajadoras y embajadores de la **Red Juvenil**.

También se elegirán a 32 personas jóvenes que fungirán como suplentes en caso de renuncia o baja por cualquiera de los casos descritos en el numeral VII de esta convocatoria.

Este proceso de selección se apegará plena y estrictamente a criterios de transparencia, objetividad, inclusión y representatividad, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Cualquier solicitud adicional de información o algún caso no previsto dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio del Comité de Selección y su decisión será inapelable.

La publicación de resultados se realizará el **jueves 26 de septiembre de 2024** en las páginas oficiales de la Secretaría de Economía y del IMJUVE, así como en las redes sociales del SECNA.

V. Participación en la Red Juvenil por la Agenda 2030, Segunda Generación

La presentación de la **Red Juvenil** se llevará a cabo de forma presencial en la Ciudad de México, durante octubre de 2024.

En el marco de su presentación, las personas jóvenes seleccionadas para integrar la **Red Juvenil** participarán de un proceso de capacitación por parte del SECNA sobre nociones básicas de Agenda 2030, gobernanza y comunicación estratégica.

Las personas jóvenes seleccionadas podrán llevar a cabo, previo acuerdo con el Secretariado Ejecutivo, actividades como:

1. Difusión de información relacionada con la Agenda 2030, activismo juvenil y las actividades emanadas del SECNA en Redes Sociales;





2. Promover la construcción de redes juveniles e impulsar el activismo juvenil en sus comunidades;
3. Ser el enlace juvenil con el sector público, privado, sociedad civil y academia para promover la territorialización y la implementación de la Agenda 2030.
4. Brindar capacitaciones y talleres de sensibilización sobre Agenda 2030 y ODS en escuelas y universidades, así como en espacios comunitarios.

Para cumplir con los objetivos establecidos, las personas jóvenes seleccionadas tendrán acceso a capacitaciones sobre herramientas de difusión, nociones básicas de la Agenda 2030 y desarrollo de proyectos; y diversos espacios de diálogo con personas especialistas sobre Agenda 2030, así como sobre temáticas vinculadas a economía, medio ambiente y desarrollo social.

La Red Juvenil tendrá una vigencia de octubre de 2024 a septiembre de 2025.

Al finalizar el periodo de vigencia de la **Red Juvenil** se les otorgará una constancia de participación.

VI. Compromisos de las personas jóvenes seleccionadas

1. Participar de manera activa en las reuniones de seguimiento convocadas por el Secretariado Ejecutivo.
2. Atender, por lo menos, el 70% de las capacitaciones facilitadas por las instituciones convocantes, las cuales serán en modalidad híbrida.
3. Realizar informes trimestrales en el formato indicado a fin de documentar las actividades que lleven a cabo y sus avances, mismas que serán publicadas en la página oficial y redes sociales del SECNA.
4. Contar con un perfil en redes sociales (Facebook, Instagram, X y/o TikTok) para hacer difusión de información relacionada con la Agenda 2030, activismo juvenil y las actividades emanadas del SECNA.
5. Firmar una carta compromiso de desempeño y conducta adecuados desde el momento en que resultan seleccionadas o seleccionados y hasta la conclusión de sus actividades como participantes de la **Red Juvenil**.
6. Contar con acceso a equipo de cómputo e internet para realizar las actividades y encuentros virtuales que disponga el SECNA de octubre de 2024 a septiembre de 2025.
7. Firmar una carta de autorización de uso de imagen y publicación de usuario en redes sociales.

Las personas jóvenes integrantes de la **Red Juvenil** no recibirán remuneración, salario o sueldo alguno por formar parte del programa, y su participación no se considerará como relación laboral; ni a las dependencias convocantes como patrones o empleadores.





VII. Causales de baja de la Red Juvenil por la Agenda 2030, Segunda Generación

Las personas jóvenes seleccionadas podrán ser dados de baja de la **Red Juvenil** en cualquiera de los siguientes casos:

1. Postularse u ocupar un cargo de elección popular.
2. No responder a tres comunicaciones consecutivas enviadas por los canales institucionales del SECNA.
3. Cambiar de domicilio al extranjero durante su participación como representantes de la **Red Juvenil**.
4. No asistir a, por lo menos, el 50% de las capacitaciones catalogadas como imperativas.

En caso de renuncia o baja por cualquiera de los casos antes descritos, se invitará a la persona suplente a participar como embajadora o embajador de la **Red Juvenil**.

VIII. Fechas importantes

- Publicación de la convocatoria en páginas oficiales y redes sociales de las instancias convocantes: **jueves 22 de agosto de 2024, 12:00 horas** (tiempo de la Ciudad de México).
- Presentación de postulaciones: del **jueves 22 de agosto de 2024, 12:00 horas** al **martes 10 de septiembre de 2024, a las 23:59 horas** (tiempo de la Ciudad de México).
- Publicación de resultados a partir del **jueves 26 de septiembre de 2024, a las 17:00 horas** (tiempo de la Ciudad de México).

IX. Quejas, dudas y recomendaciones

Se pone a disposición de las personas jóvenes aspirantes los siguientes datos de contacto para la recepción de quejas, dudas y recomendaciones sobre la presente convocatoria:

Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
secretariado.agenda2030@economia.gob.mx

Instituto Mexicano de la Juventud
Despacho de la Coordinación Sectorial y Regional
aramirez@imjuventud.gob.mx

Sistema de Naciones Unidas en México
Oficina de Coordinación Residente
blanca.espinosa@un.org

*Si desea conocer el Aviso de Privacidad, lo puede consultar en [el portal](#)

